INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 574 00			
DEMANDANTE	Maria Matilde Vergara Rincón	**DOC. IDENT.**	46.665.530 de Duitama
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Colpensiones allegó formula conciliatoria actualizada dando cumplimiento de lo ordenado por el Despacho en providencia del 24 de febrero de 2020. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de **MARIA MATILDE VERGARA RINCÓN** (demandante), **KELY GERALDIN SUESCA VERGARA** y **DIEGO FELIPE SUESCA VERGARA** (intervinientes) el acuerdo conciliatorio propuesto por Colpensiones, el cual obra en el archivo 02 del expediente digital.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante e intervinientes el término de **DIEZ (10) DÍAS** a efectos de informar al Despacho si se encuentran de acuerdo y acogen la propuesta planteada por Colpensiones. En caso de no aceptarse la propuesta, o de no realizarse pronunciamiento alguno dentro del término concedido, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 14 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO